



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 213 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador,

19 NOV. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-021762-001, que contiene el Memorando N° 0375-2019-DE-HEVES de fecha 19.11.19, de la Dirección Ejecutiva, el Proveído N° 098-2019-OGRH-HEVES de fecha 19.11.19 y el Informe N° 087-2019-EGE-OGRH-HEVES de fecha 19.11.19, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2019-SA;

Que, el artículo 9 de referido Reglamento establece que: *"la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora es designada por resolución de la máxima autoridad de la misma y conformada de la siguiente manera: 9.1 En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: un representante de la Secretaría General, quien la preside; 9.2. En el caso de las Unidades Ejecutoras: un representante de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora, quien la preside; 9.3. Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actúa como Secretario Técnico; 9.4 Un representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. Los funcionarios mencionados en el presente pueden podrán contar con un representante alterno"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 201-2019-DE-HEVES de fecha 08.11.19, se CONFORMAR la "COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO PROGRESIVO COMO MÍNIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD QUE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1153 TUVIERON VÍNCULO LABORAL Y FUERON IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL NONAGÉSIMA OCTAVA DE LA LEY 30693" y la "COMISIÓN DE APELACION" del Nombramiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1031-2019/MINSA se aprobó el Cronograma del proceso de nombramiento autorizado por la Ley N° 30957;

Que, mediante Memorando N° 0375-2019-DE-HEVES de fecha 19.11.19, la Dirección Ejecutiva, solicita la modificación de la conformación de la "Comisión de Nombramiento", en lo relacionado a la Representante de la Dirección Ejecutiva del HEVES, M.C Edith Orfelina MUÑOZ LANDA, Jefa de la Oficina de Administración, en merito a la Licencia con goce de haber por fallecimiento de su señor padre, por el periodo comprendido del 19 al 21 de Noviembre del 2019, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 138-2019-OGRH-HEVES de fecha 19.11.19; designándose en su reemplazo a la Lic. Erika Janet SERVAN VENTURA, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la continuidad de las funciones como Presidenta ante dicha Comisión de Nombramiento, en atención al Proveído N° 098-2019-OGRH-HEVES de fecha 19.11.19 y el Informe N° 087-2019-EGE-OGRH-HEVES de fecha 19.11.19, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente modificar la Conformación de la Comisión de Nombramiento, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 201-2019-DE-HEVES de fecha 08.11.19;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2019-SA; la Resolución Ministerial N° 1031-2019/MINSA se aprobó el Cronograma del proceso de nombramiento autorizado por la Ley N° 30957; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

Artículo Primero: MODIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LA "COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO PROGRESIVO COMO MÍNIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD QUE A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1153 TUVIERON VÍNCULO LABORAL Y FUERON IDENTIFICADOS EN EL MARCO DE LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL NONAGÉSIMA OCTAVA DE LA LEY 30693" del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 201-2019-DE-HEVES de fecha 08.11.19, en lo relacionado al Representante de la Dirección Ejecutiva del HEVES, y con el cargo de Presidenta; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral, el mismo quedara conformado de la siguiente manera:



COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO

- Lic. Erika Janet SERVAN VENTURA Presidenta
Jefa de Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Representante de la Dirección Ejecutiva del HEVES
- Abog. Marilyn Giovanna SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Secretaria Técnica
Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Lic. Jesús LLANOS LOPEZ Miembro
Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Segundo.- Disponer que sigan vigentes los demás términos de la Resolución Directoral N° 201-2019-DE-HEVES de fecha 08.11.19.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II